



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"

¡ALMA MATER DE LA FORMACIÓN DE MAESTROS EN LA AMAZONÍA PERUANA!
D.S. N° 025-52-ED del 05-12-1952 – Reinscrito con D.S.N° 017-2002
Revalidado con R.D. N° 205-2016 - Acreditado con R.P. N° 093-2016-SINEACE/CDAH-P

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015 - 2019-DRESM-IESPP "GJSM" /DG.

Moyobamba, **16 ENE. 2019**

Visto el Reglamento Institucional, con un total de ochenta (80) folios útiles, aprobado por la Comunidad Educativa del IESPP "GJSM", según Acta de fecha 27-12-2018, que se acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 33° literal a) de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 010-2010-MINEDU, se indica que, dentro de las funciones del Director General del IES es conducir, planificar, gestionar monitorear y evaluar el funcionamiento institucional;

Que, en el Capítulo VI, literal 6.1.1, inciso d) de las "Normas y Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Académicas durante el año 2013 en Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente y Artística a Nivel Nacional", aprobada por la Resolución Ministerial N° 0046-2013-ED, se indica que: son políticas institucionales para la conducción y desarrollo de la gestión: actualizar, difundir y evaluar los documentos de gestión institucional, en el marco de la R.D. N° 321-2010-ED, como el Reglamento Institucional (RI);

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 010-2017-MINEDU, Resolución Ministerial N° 0046-2013-ED, R.D. N° 021-2017-DRESM-IESPP "GJSM"/DG y lo facultado por la Resolución Directoral Regional N° 0045-2019-GRSM/DRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Reglamento Institucional del IESPP "Generalísimo José de San Martín" 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER**, que los Órganos de: Dirección, Línea y Apoyo; apoyen y velen para el cumplimiento de la presente Resolución.

Mando: SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

Lic. SÉPHORA YONE ALVARADO YPARRAGUIRRE
Directora General

SYAY/DG.
Kpc/sec.